

PROF. FREDDY CRESPO. CÁRCELES: SUBCULTURA Y VIOLENCIA ENTRE INTERNOS.
123-150. REVISTA CENIPEC. 28. 2009. ENERO-DICIEMBRE. ISSN: 0798-9202

PROF. FREDDY CRESPO

CÁRCELES: SUBCULTURA Y VIOLENCIA ENTRE INTERNOS.

Recepción: 29/09/2008.

Aceptación: 04/11/2009.

Prof. Freddy Crespo
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
MÉRIDA - VENEZUELA
frecrepe@ula.ve

Resumen

La violencia carcelaria toma distintas formas, siendo la más frecuente la violencia entre internos. El presente estudio toma como base el análisis de este tipo de violencia, buscando sus raíces en el código subcultural de los internos, abordando una muestra de reclusos en dos prisiones del país cuyos niveles de violencia difieren considerablemente. Los resultados apuntan a considerar como factor catalizador de la violencia, los niveles de tolerancia que existen hacia ella en los códigos de valores que rigen la vida de los reclusos.

Palabras clave: encarcelamiento, valores, agresión, tolerancia.

Prisons: Subculture and violence among inmate.

Abstract

Prison violence is of several types, the most frequent being aggression between inmates. The present study focuses on interpersonal violence, seeking its roots in the inmates' subcultural code, and using a sample of prisoners from two facilities in the country whose levels of violence differ considerably. The results indicate that the levels of tolerance towards violence, as revealed in the value system which orders inmates' lives, is a clear catalyst of aggressive behavior.

Key words: imprisonment, values, aggression, tolerance.

Prisons: subculture et violence parmi les internes.

Résumé

La violence pénitentiaire prend des formes diverses, concernant le plus fréquemment, la violence parmi les internes. L'étude ci-présentée est basée sur l'analyse de ce type de violence, cherchant à retrouver ses racines dans le code sub-culturel des internes. Pour cela, il aborde un échantillon de retenus recueilli dans deux prisons du pays ayant des niveaux de violence sensiblement différents. Les résultats de l'enquête visent à considérer les niveaux de tolérance, acceptés et inscrits dans les codes des valeurs qui régissent la vie des internes, comme des facteurs catalyseurs de cette violence.

Mots clefs: incarcération, valeurs, agression, tolérance.

Cárceres: sub cultura e violência entre os internos.

Resumo

A violência carcerária adquire distintas formas, sendo a mais frequente a violência entre internos. O presente estudo toma como base a análise de este tipo de violência, procurando suas raízes no código subcultural dos internos, abordando uma amostra de reclusos em duas prisões do país, cujos níveis de violência diferem consideravelmente. Os resultados apontam a considerar como fator catalisador da violência, os níveis de tolerância que sobre a mesma existem nos códigos de valores que regem a vida dos reclusos.

Palavras chave: encarceramento, valores, agressão, tolerância.

Introducción*.

Las prisiones en Venezuela poseen una imagen negativa que difícilmente podrá modificarse, imagen que las han convertido en centros de penalización en la que los individuos trasgresores de la norma purgan su culpa (y hasta sus pecados) a través del cumplimiento de una pena formal y la adaptación a un mundo particular que es la esencia de la vida en prisión. Esta imagen negativa, está sustentada en hechos que suceden dentro de sus espacios y sobre los cuales se construye la visión social de la situación penitenciaria del país. Por ejemplo, sólo en el año 2007 hubo en las prisiones del país un total 498 reclusos muertos y 1.023 heridos¹ (Observatorio Venezolano de Prisiones, 2008).

Estas cifras y sucesos reflejan que las prisiones en Venezuela no son un escenario fácil de abordar para ejecutar el trabajo rehabilitador y resocializador que se establece en la Constitución Nacional como principio rector del Sistema Penitenciario. De igual forma no lo es para llevar a cabo investigaciones científicas explicativas sobre estos sucesos. En este orden de ideas puede mencionarse, por ejemplo, que los enfoques que se han propuesto sobre prisiones y la explicación de la violencia que en éstas se gesta, se dirigen hacia la exposición meramente descriptiva de cifras de muertos y heridos y la evolución de estas cifras a través de los años (Pérez y Rosales, 2002). Otra tendencia intenta explicar la violencia carcelaria relacionándola con las condiciones estructurales y administrativas del sistema penitenciario, siendo las variables más clásicas el hacinamiento carcelario, la corrupción de los funcionarios, la ausencia de clasificación de los reclusos, entre otras (Córdova, 1988; Padrón, 2006). Estas explicaciones, complejas y muy útiles para la identificación del problema, dejan de lado a la sociedad carcelaria como tal, no entendida ésta como organización administrativa, sino vista como un cúmulo de personas organizadas bajos parámetros normativos, morales, formales e informales; que condicionan la interacción dentro de la prisión.

* Este trabajo fue financiado por el Consejo de Desarrollo Científico Humanístico y Tecnológico (CDCHT) de la Universidad de Los Andes, bajo el código D 342 – 07 – 09 – C.

¹ Esta cifra indica que en el año 2007 diariamente murió al menos un recluso e hirieron a tres.

Entonces, podría pensarse que es en el mundo o sociedad típica de los internos donde debería empezar a buscarse la explicación para las situaciones de violencia que se gestan en las prisiones del país. Trabajos recientes indican que los internos dentro de la prisión crean una subcultura que dirige y regula sus vidas en tres aspectos determinados: la relación entre ellos mismos, con la administración de la prisión y con las personas extramuros (visitas). Esta dirección y regulación están reglamentadas por un código específico y exclusivo de los internos, cuyo composición radica en tres principios básicos: estructura de poder, normativa y *empleo de violencia*; principios que son absorbidos en su totalidad por los individuos en prisión (Crespo, 2007a; Crespo, 2007b; Velandia, 2008).

Vistas así las cosas, se hace necesario el estudio particular y detallado de la organización informal, tanto de las prisiones como de los prisioneros, y la relación que esta última puede tener con la violencia intracarcelaria. En tal sentido, es menester analizar en profundidad el mundo y sistema de vida propio de las prisiones y de los prisioneros en Venezuela, indagando esto en dos prisiones en particular, cuyos niveles de violencia difieran de manera considerable, para conocer si la organización informal propia de los reclusos y la manera como ésta se manifiesta están vinculadas con los conatos y hechos de violencia que se suscitan en las prisiones. La hipótesis que se plantea en el presente trabajo es que la violencia en las prisiones está relacionada con la organización particular de los reclusos en cada prisión (subcultura del prisionero), en el sentido que las reglas y valores particulares de esta organización informal regulan la violencia y determinan los niveles en que esta violencia es exteriorizada como consecuencia de algún conflicto entre grupos o internos en particular. Esto significa que es la tolerancia a la violencia que rige la vida de los reclusos la que determina la magnitud y frecuencia en que la misma es ejecutada.

1.- Subcultura², cárcel y violencia.

El termino subcultura ha sido ampliamente empleado en la antropología, la sociología y la criminología. En esta última disciplina, Cohen (1955) fue el

² Tal y como se comentó en trabajos anteriores, el empleo de la palabra subcultura es meramente operativo, metodológicamente hablando, pues el uso de esta palabra pareciera encerrar un significado peyorativo, tanto en la antropología como en la sociología y más allá, en las ciencias

primero en trabajar la subcultura enfocada en pandillas de jóvenes delincuentes que convivían en zonas de clase media–baja o baja. Sostuvo que los jóvenes de estas áreas formaban grupos de identificación con sus pares como respuesta de su percepción a las oportunidades que brindaba la estructura económica y social dominante, oportunidades que para ellos estaban bloqueadas, lo que trajo como consecuencia la formación de grupos cuya conducta resentida, valores, hábitos y costumbres eran sustancialmente diferentes a los de la cultura dominante (Cohen, 1955).

Ahora bien, uno de los trabajos con mayor riqueza teórica relacionado con el tema de las subculturas es la tesis de la subcultura de la violencia de Wolfgang y Ferracutti (1971). “According to this thesis, some groups are more violent than others because they have a distinctive set of values that either support or tolerate violence” (Felson, Liska, South, McNulty, 1994, p.155). Por otra parte, estos mismos autores definen la subcultura como aquel conjunto de juicios de valores y sistemas sociales que a pesar de ser parte de un sistema más amplio, actúa y existe separado de éste (Wolfgang y Ferracuti, 1971). Del mismo modo, Fine y Kleiman (1979, p.18) sostienen que la subcultura “has been conceived of as a set of understandings, behaviors, and artifacts used by particular groups and diffused through interlocking group networks”.

Considerando lo anterior, una subcultura viene a ser un conjunto de conductas, creencias y/o valores particulares a un grupo de personas específico, que están articuladas como reglas y acciones legítimas entre estas personas y que difieren en cierta medida de las que posee la cultura en general. Siendo las subculturas grupos específicos con patrones normativos o valores diferentes a los de la cultura dominante³, éstos tienen mayor facilidad para su surgimiento

políticas, en la economía, entre otras disciplinas. En este sentido, la variable subcultura refiere al conjunto de normas o patrones normativos formales e informales propios de la prisión, empleando la palabra para indicar o señalar a este conjunto de normas y valores como particulares a la prisión y a los prisioneros y distintos a los de la cultura general dominante y predominante en la vida social extramuros.

³ Frecuentemente suele distinguirse entre las palabras subcultura y contracultura, no obstante, la primera de estas palabras engloba a la segunda, siendo ésta no más que una derivación o sentido de dirección del tipo de valores que en el grupo se tienen. Así, un grupo subcultural posee valores y normas diferentes, pero no contrarias a las de la cultura general, mientras que una contracultura es igualmente un grupo subcultural, pero con valores opuestos a los generales.

en instituciones o grupos cerrados con cierta tendencia totalizante y absorbente de diversos aspectos de la vida de los individuos; instituciones como la policía, la religión, familias, prisión, entre otras.

En la prisión, siendo una institución con una completa tendencia totalizadora y absorbente de todos los aspectos de la vida personal y social de los individuos reclusos (Goffman, 1979), coexisten varios grupos, a saber: uno organizacional o administrativo propiamente, otro de vigilantes y el de los internos. De manera tal, la subcultura en la prisión puede considerarse o estar manifestada en estos tres aspectos particulares: el primero como organización; el segundo, la correspondiente a los vigilantes; y el tercero, a los internos (Freeman, 1999). Siendo la subcultura del interno la que guarda relación con este trabajo, será sobre ésta a la que se haga especial alusión teórica.

La subcultura del interno ha sido el foco central de numerosas investigaciones (ver, por ejemplo, Kauffman, 1979); en las que se ha perseguido el objetivo de comprobar su existencia en un plano empírico. Clemmer (1940) fue uno de los pioneros en trabajar el tema de la subcultura del prisionero, enfocando ésta como un factor de socialización que cada individuo absorbe al ingresar a una prisión. Esto significa, que cada prisionero es socializado en base al código de valores específico de la prisión y de los prisioneros, asimilando dichos valores para lograr adaptarse de manera efectiva a la organización social propia de los reclusos. Este proceso de adaptación lo denominó Clemmer (1940) prisionización (ver, por ejemplo, Crespo, 2007a; Paterline y Petersen, 1999).

Luego de los trabajos de Clemmer (1940) fueron numerosos los estudios efectuados sobre la subcultura del interno, enfocándose especialmente en la constatación empírica de los elementos (código de valores) que la constituyen; llegando hoy en día a contar con abundante material teórico en la que se confirma su existencia y los elementos que forman parte de la misma (ver: Freeman, 1999; Velandia, 2008).

Así, ésta puede considerarse como “a series of conduct norm that define the proper behavior for inmates” (Wellford, 1967, pp.197 y 198); estando ese conjunto de normas de conducta caracterizado por dos grupos de valores: el primero, representado por un sistema de roles y estratificación particular al grupo

de internos; y el segundo, por un aparato de control social propio del grupo de reclusos e independiente del control formal de la prisión (Cloward, 1968).

Existen dos tesis que tratan de explicar el surgimiento de los valores subculturales propios de la prisión y de los prisioneros, siendo éstas los modelos de privación e importación. Este último, surge como respuesta al primero, proponiendo que los factores previos al encarcelamiento explican en mejor medida la asimilación de los valores propios de la subcultura del prisionero (Paterline y Petersen, 1999). Por su parte, el modelo de privación sostiene que ésta se genera como consecuencia de factores intramuros, en todo caso, como consecuencia del encarcelamiento (Paterline y Petersen, 1999). Este modelo se refiere a lo denominado por Sykes (1969) como *pain of imprisonment* (dolor del encarcelamiento) el cual surge gracias a la pérdida de cinco factores básicos del individuo: la libertad de movimientos, autonomía, buenos servicios, seguridad y relaciones heterosexuales; de manera tal que el prisionero busca una alternativa que compense la pérdida de estos factores y reconstruya su Yo, siendo dichas alternativas la construcción de un mundo cerrado con valores y normas particulares que permitan la subsistencia a pesar de dichas pérdidas (Paterline y Petersen, 1999; Sykes, 1969). De tal manera, sea explicada por uno u otro modelo, “the creation of such a subcultural system is seen as an effective means of resolving many of the problems of prison life” (Paterline y Petersen, 1999, 429).

En el caso venezolano la subcultura del interno está compuesta por tres aspectos: estructura de poder, normativa y empleo de violencia (Crespo, 2007a). Se tiene entonces, que el mundo subcultural típico de los internos en las prisiones del país, tiende a organizarse en una estructura jerárquica rígida, encabezada por un líder, comúnmente denominado “pran”, quien posee un séquito de individuos de menor jerarquía con roles perfectamente definidos. Seguido del “pran” se encuentra un “segundo al mando” y entre éstos un interno denominado “parquero”; luego se hallan los “perros” y “luceros” de los líderes; llegando así hasta la población general de los internos, quienes conviven en una situación hipotética de homogeneidad entre si. Finalmente, en el nivel más bajo de la estructura de poder de la prisión, se encuentran los desadaptados al mundo, normas y valores de los prisioneros; son estos los excluidos de los pabellones.

Por su parte, la normativa como elemento de la subcultura del prisionero, constituye el factor de mayor preponderancia de la misma, pues engloba y define los otros dos factores. Básicamente la normativa que rige la vida de los prisioneros, constituyen preceptos tomados en cuenta para asegurar la supervivencia del total de los internos o, al menos, de los que detentan el poder entre estos. La normativa en las prisiones, establece, por un lado, los parámetros que definen las maneras de actuar de los internos y; por el otro lado, representan símbolos específicos que guardan un alto significado de respeto para los reclusos. Así, por ejemplo, la normativa entre los prisioneros establece parámetros como “no dejarse morir en prisión”, “todo lo prometido es deuda”, “aquí la palabra es documento” o “cualquier acto es válido si necesito hacerme respetar”, constituyendo maneras de comportarse ante situaciones distintas; mientras que el respeto a la comida, la visita, el estudio, la religión, entre otros; son factores que se configuran como símbolos de máxima veneración para los internos, y su ultraje representa una conducta inmoral y sancionable de diversas formas, que van desde la expulsión del pabellón, hasta la muerte.

Finalmente, el empleo de la violencia⁴ como parte de la subcultura de los prisioneros, constituye un elemento derivado de la normativa que se establece en la sociedad de los internos. En este orden de ideas, el empleo de la violencia se presenta como un factor dual: por un lado, como una conducta subcultural que debe asumirse para conseguir en cierto grado la subsistencia; y por otro lado, como una herramienta para el control social informal entre los reclusos. Esto significa, que todo recluso necesariamente debe asumir como manera de comportarse acciones concretas agresivas cargadas de violencia, aunque sea en apariencia, que le hagan adquirir cierta cuota de respeto frente a los demás reclusos. Básicamente, se habla en este caso, de una interacción basada en la jerarquización de la masa a través del poder y/o agresividad que demuestren para hacerse respetar. Esto es, en líneas generales, la conducta exteriorizada

⁴ Violencia entendida como la conducta exteriorizada y ejecutada, con o sin intención, cuyo resultado inmediato es la lesión física y psíquica de personas y estructural cuando de objetos se trate. Igualmente, y como se verá más adelante, para efectos de este trabajo, entiéndase la violencia en términos generales, sin distinción de la agresión, siendo en todo caso, la agresión una especie de la variable general violencia, y denotando la conducta violenta sin ser ejecutada pero que produce intimidación de algún tipo en el sujeto u objeto a quien se dirige.

por un interno con la finalidad de intimidar a los demás, ganando con dicha intimidación respeto a sus propiedades y a su integridad en general.

Mientras, en el otro aspecto, la violencia y su empleo, se presenta como una eficaz herramienta para el control social informal de los internos. Unido a lo anterior, cualquier interno está legitimado a actuar de manera violenta, cuando sus intereses se ven afectados por la conducta de algún otro recluso; del mismo modo sucede cuando la conducta de un interno perjudica a la totalidad de la población reclusa, conducta que es sancionada con el empleo de castigos con una fuerte carga de violencia⁵. Cuando dicha conducta agresiva exteriorizada falla en su intento de intimidación, el interno afectado, bien en sus propiedades o integridad, está legitimado para actuar de manera violenta ante el agresor; conducta cuya finalidad es sancionar el irrespeto y proporcionar al interno afectado en principio una imagen de fortaleza ante sus compañeros. Evidentemente, lo opuesto -pasividad ante la agresión-, genera el irrespeto constante del interno, una imagen de debilidad y de fácil subordinación.

Estos aspectos de la subcultura del interno tienen una vinculación determinante entre sí, retroalimentándose y generándose mutuamente uno al otro. La estructura de poder dentro de las prisiones del país determinará las normas que regirán la vida de los prisioneros y estas normas junto con la legitimación por parte de la estructura de poder, determinará la magnitud con la que se empleará la violencia ante situaciones específicas; siendo ésta la herramienta esencial que legitima y fortalece la estructura de poder en prisión así como las normas y valores autoimpuestos por este grupo.

Vistas así las cosas, la violencia en las cárceles no se configura como una conducta o acción fortuita, sin razón alguna; o al menos en el contexto venezolano no sucede así, sino que la misma es un valor típico de la subcultura

⁵ En el mundo o sociedad de los reclusos existen normas que protegen la integridad de un recluso, individualmente hablando, y normas que protegen la integridad de todos los reclusos. En el plano individual lo más respetado son las posesiones, en el plano grupal las visitas y la comida. Esto significa que la violencia se perfila como sanción a quien viole estas normas en cualquiera de los dos planos; agregando que no sólo se ejecuta la violencia como represión sancionatoria a quien viola estas normas, sino también como acción intimidatoria para que nadie ejecute conductas que menoscaben dichas normas. Viendo esto desde ambos planos, puede sostenerse que la violencia está siempre latente en las prisiones, pues el respeto a la propiedad individual se obtiene a través de agresión intimidatoria o sancionatoria, de ser el caso, sucediendo lo mismo en el plano grupal.

del prisionero que cada recluso al ingresar a prisión debe asumir como medio de adaptación al sistema social propio de la prisión y así asegurar, en cierta medida, su integridad física. Sobre la violencia en las prisiones las investigaciones efectuadas hasta la actualidad consideran diversos aspectos, siendo los más comunes la corrupción, hacinamiento y retardo procesal (Córdova, 1988; Padrón, 2006).

Por su parte, Hidalgo y Jordan (1993-1994) realizaron un estudio sobre las posibles causas que generaron el motín en la Cárcel Nacional de Maracaibo, en Sabaneta, Estado Zulia, a principios de 1994, en el que murieron alrededor de 200 reclusos, en el cual establecieron que los frecuentes cambios en los directivos de la prisión, así como la constante lucha entre internos por el control del penal, produjo el sangriento motín. (Hidalgo y Jordan, 1993-1994). Semejante hipótesis, indica que los cambios en la administración de la cárcel condujo a una situación de incertidumbre entre los reclusos, en cuanto a factores como el abastecimiento de armas, drogas, comida, entre otros; que le permitiera mantener la distancia y el respeto con los grupos rivales dentro de la prisión. Esta incertidumbre, sumada al desconocimiento de la capacidad de respuesta de los grupos rivales y a la lucha por el control de la prisión, condujo, según los autores, a la situación de violencia que caracterizó este motín. (Hidalgo y Jordan, 1993-1994). Esta hipótesis, lógicamente, puede ser perfectamente válida para explicar este suceso, sin embargo, es difícil manejarla de manera de general como explicativa de la violencia en las cárceles del país; más aún cuando posteriores investigaciones apuntaron a que el control disciplinario interno en las prisiones tenía un fuerte componente informal al momento de ejecutarse, siendo los mismos internos quienes ejecutaban dicho control, caracterizado por sanciones físicas principalmente (Hidalgo, 1995; Hidalgo y Monsalve, 1996). Esto significa, que la violencia en las prisiones, según demuestran estos trabajos, tiene su origen primario en la socialización e interacción cotidiana típica de los internos.

Trabajos realizados recientemente, apuntan a construir explicaciones de la violencia en las prisiones efectuando una mera descripción de las cifras de muertes y heridos, así como su evolución a lo largo de los años (Pérez y Rosales, 2002). Padrón (2006) relaciona la violencia en las prisiones con la

opinión que se tiene, desde grupos diversos que coexisten en esta institución, acerca de lo que se considera que la genera. En este sentido, se afirma que cada grupo considera como causante de la violencia, sosteniendo que para los internos la violencia es generada por: la mentalidad represiva de la Guardia Nacional; para los Custodios y Técnicos: la falta de clasificación; y para la Guardia Nacional: el excesivo tiempo libre que tienen los internos. Estos factores, muy válidos teóricamente, no son contrastados en esta investigación con un sustento empírico propiamente, que permita construir un lazo que los vincule con la generación de la violencia en las cárceles, pues si se afirma que la falta de clasificación o el hacinamiento son factores que generan violencia en las cárceles, no en todas las cárceles con tales características existe violencia.

2.- Consideraciones metodológicas.

2.1.- Subcultura del prisionero:

En términos operacionales, la variable subcultura del prisionero estará constituida para este estudio por los tres factores mencionados, y será definida como el conjunto de normas, códigos y valores que definen diversos aspectos de la interacción de la sociedad de los reclusos.

Considerando la hipótesis que se maneja en este trabajo, es en esta variable donde se ubica la inclinación de los grupos subculturales de prisioneros, hacia el empleo de la violencia, específicamente en las normas que se manejan como punto clave para definir la violencia como una manera de actuar. Para medir el factor violencia y la tolerancia a la ejecución de la misma en la subcultura del prisionero, se empleará el instrumento diseñado para el estudio de la prisionización en el caso venezolano⁶ (Crespo 2007a).

⁶ Dicho instrumento, es básicamente una encuesta con respuestas definidas en escala likert con cuatro opciones de respuesta, contentiva de 27 ítems, de los cuales seis son negativos y 21 positivos, todos enunciando aspectos específicos de los tres constructos antes señalados y con los cuales cada entrevistado debía señalar su acuerdo o desacuerdo (Crespo, 2007a). Para efectos del presente trabajo las opciones de respuesta se redujeron a dos (acuerdo y desacuerdo), lo cual permitirá una mejor percepción de la opinión e inclinación del grupo de internos hacia la aplicación o empleo de la violencia. Este instrumento o escala de prisionización, fue diseñado en el Centro Penitenciario de la Región Andina, Mérida, Venezuela, en el año 2006 (Crespo, 2007a), validada un año después en la Casa de Reeducación y Trabajo Artesanal El Paraíso (La Planta), (Velandia, 2008) y vuelta aplicar en el Complejo Penitenciario Acha, Arica, Chile (Droguett y Ávalos, 2008). Arica, Chile (Droguett y Ávalos, 2008). Los resultados que han arrojado estas aplicaciones, muestran que el

2.2.- Violencia carcelaria:

Para efectos del presente estudio la violencia, en términos generales, será considerada como toda acción u omisión ejecutada por una persona, natural o jurídica, dirigida a causar intimidación y/o un daño físico, psíquico o moral de otra persona, también natural o jurídica; aún cuando dicha acción u omisión sea ejecutada sin intención y aún cuando la persona que recibe las consecuencias de esa acción u omisión no haya sido el objetivo principal de la misma. Aunque ordinariamente la violencia suele identificarse como la manifestación física o exteriorizada de la agresión, siendo ésta la primera etapa de la violencia, y cuyo significado es acercarse, aproximarse o atacar, estando relacionada principalmente con la intimidación psíquica (Hacker, 1973); en el presente estudio se considerará la violencia como un genero que contiene a la agresión. Es decir, en términos operacionales, la agresión y la violencia no estarán consideradas discriminadamente, sino que por violencia se consideraran también las conductas agresivas que no llegan a producir un daño físico, psíquico o moral considerable⁷.

instrumento goza de una excelente consistencia interna (confiabilidad) así como alta validez reflejada en los análisis factoriales respectivos. Los análisis de confiabilidad o consistencia interna, aplicando el coeficiente Alpha de Cronbach, reflejan que la primera aplicación de este instrumento o escala de prisionización en el CEPPRA, obtuvo un Alpha igual 0,822 con 27 ítems (Crespo, 2007a); mientras que la aplicación en la cárcel de La Planta se obtuvo un Alpha igual 0,848 (Velandia, 2008), en el primer caso existían tres factores que explicaban el 34% de la variabilidad general de los resultados obtenidos, mientras que en el segundo, estos mismos tres factores explicaban el 52% de los resultados obtenidos; factores estos constituidos por los constructos comentados. Por su parte, la aplicación en Arica, Chile, reduciendo la escala a diecisiete ítems se obtuvo un Alpha igual a 0,813; encontrando cuatro elementos que explicaban el 37% de la variabilidad de los resultados, lo que significa que a los tres expuestos y constatados para el caso venezolano, se le agregó un cuarto para cubrir el concepto de subcultura del prisionero en Chile (Drogue y Ávalos, 2008). Esto significa, que el instrumento en comentario goza de un excelente nivel de confiabilidad y validez.

⁷ Es necesario comentar que la violencia es una conducta típica de los seres humanos unidos en sociedad, pues la reglamentación, tanto legal como convencional, es la que establece los parámetros de lo que es y no es violencia. Esto quiere decir, que cuando un depredador en su estado natural asesina y devora una presa para alimentarse, no existe una situación de violencia, sino que la misma deriva de las prohibiciones y preceptos, principalmente culturales, que en cierta medida limitan la conducta. En tal sentido, siendo la violencia una violación a estos preceptos podría sostenerse que la misma existe no sólo cuando se comete un homicidio, sino también cuando existe una violación a los preceptos legales establecidos. Evidentemente, se identifica con violencia aquellos hechos, violatorios o no de la ley, que tienen cierto margen de morbosidad, aunque, y es hipótesis del autor, la violencia se presenta en diversos grados en la interacción social, pudiendo ir, como se comentó, desde una infracción de tránsito hasta un homicidio múltiple.

Ahora bien, cuando se habla de violencia carcelaria suele pensarse en todo suceso acaecido en las prisiones del país cuya consecuencia es un saldo específico de muertos y/o heridos, siendo la causa principal las acciones ejecutadas por los internos. Sin embargo, la violencia carcelaria abarca más de lo que se percibe gracias a las cifras de estos sucesos, pues la misma no sólo se sustenta en acciones de los reclusos, sino que también viene compuesta, y en proporciones considerables, por acciones hostiles de parte de instituciones formales que vulneran y menoscaban los derechos de los reclusos, constituyendo de esta forma una manera general de violencia carcelaria. Esto significa que dentro de las cárceles existen diversos tipos de violencia⁸, siendo una de éstas la violencia individual o humana.

Teniendo en cuenta lo anterior, por violencia individual o humana (en prisión) en este estudio se consideraran todos los actos hostiles, efectivamente ejecutados, generen o no muertes o heridos, acaecidos entre los internos o entre éstos y el personal, de cualquier tipo y categoría, que labora en la prisión, así como el poder, dominio e influencia que los mismos llegan a tener sobre la estructura física y humana de la prisión. Esto significa, que la construcción del concepto violencia, para efectos de esta investigación, no estará solamente determinado por las cifras de muertes o heridos, sino que vendrá construido y determinado en razón de diversas manifestaciones de “violencia” producidas en las prisiones en estudio. En el presente estudio no se medirá la aparición y ejecución de este tipo de conductas por parte de los internos, sino que se trabajará en la tolerancia hacia la exteriorización y ejecución de este tipo de conductas.

La razón para construir la variable violencia de esta manera, deviene, en primer lugar, por la alta dificultad que existe al momento de conseguir cifras oficiales y confiables sobre hechos de violencia en las prisiones del país; y en

⁸ A grandes rasgos, la violencia carcelaria podría distinguirse en dos tipos: violencia individual o humana y violencia institucional. En el primer tipo se incluyen, primero, la violencia entre internos, tanto individual como colectiva; segundo, la violencia entre internos y personal de vigilancia y/o administrativo, bien sean civiles o militares. Por su parte, en el segundo tipo de violencia expuesto, se incluye toda acción violenta, en los terminos anteriormente referidos, provenientes de instituciones formales (no sólo la prisión) y dirigida a cualquier individuo que habita en prisión, sea en condición de procesado o penado, sea en condición laboral.

segundo lugar, tal y como se comentó anteriormente, la violencia carcelaria y también la del interno, no sólo debe ser considerada desde aspectos mensurables en cifras específicas de muertes y heridos, reportadas mensual o anualmente, sino que la misma reviste una mayor complejidad y está sustentada en otros aspectos que igualmente constituyen violencia.

2.3.- Contratación de hipótesis.

Para contrastar la hipótesis propuesta en esta investigación, se procederá a seleccionar dos prisiones del país, cuyos niveles de violencia varíen considerablemente. Dicha variable se medirá a partir de distintas fuentes (estadísticas, reseñas periodísticas, experiencia personal, entre otros), pretendiendo construir una realidad y nivel de este factor en las prisiones en estudio, para posteriormente contrastarlo con la tolerancia o inclinación de los reclusos hacia el uso o empleo de la violencia. En las prisiones en estudio se seleccionará una muestra de internos y se procederá al levantamiento de la información respectiva sobre la inclinación o tolerancia que en éstos existe hacia el uso de este tipo de conductas en situaciones determinadas, esto con el empleo de los ítems que forman parte de la escala de prisionización y que guardan relación con el constructo violencia. Aunque originalmente, esta escala posee nueve ítems que miden el empleo de la violencia en las prisiones, fueron agregados cuatro ítems que en la escala original formaban parte del constructo normativo, pero que guardan relación con la definición o construcción normativa del empleo de la violencia.

En este orden de ideas, el instrumento definitivo quedó constituido por trece ítems, los cuales estaban redactados a manera de enunciado y sobre los cuales cada recluso entrevistado debía expresar su acuerdo o desacuerdo. De estos trece ítems, nueve son positivos y cuatro negativos, todos formando parte de una segunda parte de la encuesta física construida, la cual además poseía una primera parte en la que se agregaron ítems sobre aspectos generales de la vida social de los reclusos.

Las prisiones seleccionadas fueron la Casa de Reeducción y Trabajo Artesanal El Paraíso, “La Planta” y el Centro Penitenciario de la Región Andina (CEPRA). Según el Observatorio Venezolano de Prisiones (2008), la cárcel de La Planta no está ubicada entre las prisiones del país con mayor violencia, vista ésta a

través de cifras de muertes y heridos, sin embargo, como se observará más adelante, esta prisión presenta considerables niveles de hostilidad y violencia, que no se traducen en alarmantes y elevadas cifras. Si bien para efectos de este trabajo, lo ideal hubiera sido la selección de uno de los ocho centros penitenciarios más violentos del país, tales como la cárcel de Urbana o el Internado Judicial de Barinas; la dificultad burocrática que existe para ingresar a una de estas prisiones a ejecutar un trabajo de este tipo imposibilitó esta tarea reduciendo considerablemente las opciones para trabajar.

La cárcel de La Planta, está ubicada en el Distrito Capital de Venezuela, para el momento del levantamiento de la información tenía una población reclusa total de 976 reclusos; mientras que el CEPRA ubicado en Los Andes venezolanos (Estado Mérida) para el momento del abordaje empírico que permitió el levantamiento de la información respectiva, tenía una población reclusa total de 635 internos aproximadamente⁹. Tomando como base estas poblaciones, se procedió al cálculo de dos muestras particulares, una para cada prisión, considerando ambas poblaciones de manera independiente (Briones, 2002). Así, para la cárcel de La Planta se obtuvo una muestra total de 175 reclusos a investigar; mientras que para el CEPRA la muestra a abordar resultó de 154 reclusos, ambas muestras obtenidas con un error del tres por ciento y un nivel de confianza del 95% (Briones, 2002).

El proceso para la selección de los individuos a encuestar fue la selección por conveniencia en ambas prisiones, todo como consecuencia de la apatía que en muchos casos tienen los reclusos para participar en actividades de este tipo. Esto significa, que se entrevistó al interno que quería colaborar con la investigación. Por su parte, la información se levantó a través de la técnica de la entrevista cara a cara con los internos. La interacción para el levantamiento de la información consistió en que los entrevistadores, con encuesta en mano, leían las preguntas a los entrevistados y vaciaban sus respuestas en el instrumento. Para el análisis de la información recopilada y con la intención de verificar la relación entre la tolerancia de los reclusos de ambas prisiones hacia el empleo

⁹ El levantamiento de la información en el CEPRA se efectuó entre mayo – julio del 2007, mientras que en La Planta se efectuó en noviembre del 2007. En esta última prisión el levantamiento de la información estuvo a cargo de la Criminólogo Farly Velandia.

de la violencia, se procederá a la construcción de tablas de contingencia y a la aplicación de la prueba Chi Cuadrado de Pearson con un nivel de confianza del cinco por ciento.

3.- Resultados.

Las muestras de internos, a grandes rasgos, presentan las siguientes características: la edad promedio en ambas cárceles es de 30 años (29 para los del CEPRA y 30 para los de la Planta. Alrededor de un 72% de los internos del CEPRA ya han recibido condena, mientras que en La Planta este porcentaje ronda el 50%. El delito más frecuente entre los internos encuestados en el CEPRA es el robo, seguido por el homicidio; en la cárcel de La Planta, el delito más frecuente es el homicidio, seguido por el tráfico de drogas y el robo. En cuanto a los contactos y mantenimiento de relaciones extramuros, los internos del CEPRA manifestaron en mayor proporción conservar relaciones con personas fuera de la cárcel, así como una mayor frecuencia de visitas mensuales recibidas en la prisión. Con esta breve caracterización de las muestras de reclusos a estudiar, conviene ahora describir de manera general la situación de las prisiones en las que cada muestra se encuentra.

La Planta, constituye una de las siete prisiones de la Región Capital del país. Inolvidable será para el colectivo venezolano el motín suscitado en esta prisión en octubre de 1996, en el que murieron calcinados alrededor de 26 reclusos. Según la versión oficial de este suceso, luego del conteo matutino, la Guardia Nacional encerró con llave a los reclusos en sus pabellones, hecho que no fue del agrado de éstos, quienes empezaron a protestar generando una riña que finalizó con el incendio del pabellón. Lógicamente, al existir material altamente inflamable (sábanas, colchones viejos, entre otros) dentro del mismo, las llamas se recrudecieron y ante la imposibilidad de escapar por parte de los internos, un grupo quedó presa de las llamas perdiendo la vida calcinados.

Pese a este suceso, el cual se suscitó hace más de diez años, La Planta no es una de las prisiones más violentas del país, considerando esto en cifras de muertes y heridos. Sin embargo, su cotidianidad se presenta como un dominio y relación hostil entre reclusos, entre éstos y custodios; y entre éstos y la administración formal de la prisión. Al igual que en muchos centros penitenciarios del país, en los que no se reportan elevadas cifras de muertes

y heridos, en la Planta la violencia permanece latente, surgiendo en cualquier momento ante la mínima diferencia entre internos o entre los grupos de internos que subsisten en dicha prisión. Así uno de los últimos hechos más lamentables que se vivió en la Planta fue un tiroteo ocurrido en marzo del 2007 entre internos que luchaban por el control del penal, cuyo saldo fue un interno muerto y alrededor de tres heridos. Recientemente, los internos de esta prisión lideraron una huelga de hambre generalizada a varios penales del país, en protesta por la modificación de algunos artículos del Código Penal y otras leyes (EFE, 2008).

El CEPRA es uno de los cinco centros penitenciarios de la Región Andina de Venezuela. Durante mucho tiempo, ha sido considerado una cárcel modelo en el país, pues el número de hechos violentos reportados con saldos de muertes y heridos era nulo año por año. Recientemente se suscitaron en el CEPRA un par de hechos que han roto este equilibrio: Primero, el secuestro llevado a cabo por los reclusos de los Pabellones II y III a las personas que se encontraban de visita (junio, 2008), prolongándose la situación por más de una semana (Morell, 2008), en la que se demostró la poca preparación de los organismos estatales para actuar ante una situación de este tipo; y segundo, casi un mes después, una lucha entre internos, cuyo saldo fue un recluso muerto y alrededor de veinticinco heridos, cinco de gravedad. Estas cifras fueron desmentidas por los directivos del penal.

Con estas breves reseñas, sumado al conocimiento cotidiano que tenemos sobre estas prisiones puede construirse una idea de los niveles de hostilidad presentes en cada una de estas instituciones carcelarias. Un hecho o anécdota servirá para ilustrar mejor esta idea: En la Planta, los reclusos poseen control total de sus pabellones, no permitiendo el acceso del personal de custodia civil de la prisión; situación que no se presenta en el CEPRA, donde los custodios civiles tienen acceso hasta los pabellones y las áreas de éstos, con un control limitado sobre el mismo, en coordinación con los internos. En los términos que en la presente investigación se maneja el concepto de violencia carcelaria, La Planta es la que presenta un mayor nivel de hostilidad o violencia carcelaria propiamente. Son los reclusos de esta prisión quienes deberían entonces tener una mayor inclinación o tolerancia hacia al empleo de la violencia en situaciones determinadas. Esto será constatado en la siguiente sección.

√ *Violencia y subcultura: tolerancia y accionar*: En las tablas N°1 y N°2 se presentan las correlaciones significativas constatadas con respecto a diez de los trece ítems empleados para medir la tolerancia hacia el empleo de la violencia y su respuesta en cada una de las prisiones en estudio. Teniendo en cuenta que el estadístico Chi cuadrado de Pearson es una prueba que se emplea para constatar la independencia entre dos factores y siendo que las diez asociaciones efectuadas son significativas, los resultados expuestos reflejan que la respuesta dada a cada ítem guarda relación estadísticamente significativa con la institución penitenciaria abordada. Ahora bien, conviene hacer el análisis particular de cada tabla.

Estos diez ítems fueron divididos en dos grupos, de los cuales cinco reflejan patrones normativos informales propios de la subcultura del prisionero, que expresan su opinión acerca del empleo de la violencia en situaciones específicas, siendo estos ítems los que se exponen en la tabla N°1. En la tabla N°2 se exponen los restantes cinco ítems, los cuales muestran la opinión del interno hacia el accionar efectivamente en actos, conductas con una determinada carga de hostilidad o violencia.

En este orden de ideas, puede observarse en la Tabla N°1 -muestra de la Planta-, quienes presentan un mayor porcentaje de acuerdo con los ítems expuestos, los cuales reflejan tres aspectos básicos de la vida en prisión y del empleo de la violencia. En primer lugar, indica el primer ítem que está prohibido morir en prisión, para lo cual cualquier recurso que permita o procure la subsistencia es válido. Esto significa, que cada recluso debe hacer frente por los medios que sea a los agentes internos y externos a si mismo, que procuran coartar su vida, tanto física como mentalmente, mientras se encuentra en prisión; siendo la violencia uno de los mecanismo más idóneos para conseguir este propósito. El ítem número tres, por su parte, viene a corroborar esta idea, expresando que la confianza entre internos no existe, por lo cual, la subsistencia debe procurarse por medios particulares, especialmente el “pulso” o agilidad del recluso de manejarse efectivamente en una riña.

Los ítems 4 y 5, demuestran los niveles de agresividad presentes en ambas prisiones, en especial cuando es irrespetada una norma o “luz” del Código del Preso. Evidentemente, la muerte es la sanción por excelencia, siendo ésta la

inclinación en la Planta; mientras que el ítem número 2 es muestra de la hostilidad reinante en ambas prisiones, señalando que el dominio en éstas lo posee el grupo mejor armado, es decir, que el fuego o “pólvora”, específicamente el parque de armas, es lo que impone la ley informal en la prisión.

Puede apreciarse que ante los ítems expuestos, son los prisioneros de la Planta quienes reflejan en mayor proporción acuerdos hacia los mismos, lo cual se traduce, en una mayor inclinación de sus reclusos al empleo de la violencia ante situaciones determinadas, siendo la muerte la sanción por excelencia ante la violación de alguna de las normas que regulan la interacción entre éstos, por un lado; y la definición de su estructura de poder y la imposición de normas informales a través del empleo de la fuerza ejercida gracias al uso contundente de armas de fuego¹⁰.

En la tabla N°2 se repite la tendencia vista anteriormente, con excepción del ítem 9. En este orden de ideas, la Tabla N°2 refleja que los internos de la Planta presentan mayor tendencia que los reclusos del CEPRA, a solventar los problemas que se tienen con otros reclusos por medio del empleo de violencia cuerpo a cuerpo o con el uso de armas blancas o de fuego (ítems 7 y 10), así mismo, presentan mayor inclinación hacia enfrentar a los demás reclusos antes de quedar como un cobarde o subordinado a otros internos (lo que en el argot carcelario se conoce como “ser un chiguire”), esto, evidentemente, es una marcada tendencia hacia ganar respeto entre los reclusos, para lo cual es válido cualquier acto, principalmente los actos violentos (ítems 1 y 8).

¹⁰ Esto puede percibirse como un grave problema entre los reclusos, pues el vicio de la subcultura del interno no son las normas informales auto impuestas por éstos, sino más bien la imposición de normas a través del empleo de la fuerza por parte de un grupo específico que detente el mayor parque de armas (recuérdese, que en prisión, específicamente entre reclusos, domina la ley del fuego). Esto se traduce en la pugna entre grupos, lo cual deviene en la necesidad de cada grupo de ampliar su parque de armas para acceder o detentar el poder entre los reclusos, conllevando entonces a la práctica de actividades ilícitas para la obtención del armamento, todo en conexión con agentes externos a la prisión, pero que su vez hacen vida en la misma, generando un ciclo cerrado, cuyas principales consecuencias son pérdidas humanas, el incremento de la mortificación del yo en los reclusos y la construcción social de la prisión como un lugar hostil, inadecuado para cumplir una pena; transformando esta institución de un centro para el cumplimiento de la pena a una pena en sí misma.

Tabla N° 1. Respuesta de dos muestras de internos acerca de la normativa informal que implica el uso y/o la tolerancia hacia el empleo de la violencia. La Planta, CEPRA: 2007.

Ítems	Institución		Acuerdo	Desacuerdo	Total
	Carcelaria				
1.- Prohibido morir en prisión	CRTA	El			
	Paraíso		175	0	175
	%		100%	0	100%
	CEPRA		155	47	202
	%		76,70%	23,30%	100%
$X^2 = 46,17$ gl = 1. Sig (Bilat.) = 0,000					
2.- Aquí manda la ley de la pólvora	CRTA	El			
	Paraíso		148	27	175
	%		84,60%	15,40%	100%
	CEPRA		125	77	202
	%		61,90%	38,10%	100%
$X^2 = 26,16$ gl = 1. Sig (Bilat.)¹⁵ = 0,000					
3.- Confío más en mi pulso que en otro recluso	CRTA	El			
	Paraíso		175	0	175
	%		100%	0	100%
	CEPRA		197	5	202
	%		97,50%	2,50%	100%
$X^2 = 4,39$ gl = 1. Sig (Bilat.)¹⁵ = 0,043					
4.- Es fácil morir cuando se come una luz	CRTA	El			
	Paraíso		158	17	175
	%		90,30%	9,70%	100%
	CEPRA		168	32	200
	%		84%	16%	100%
$X^2 = 3,24$ gl = 1. Sig (Bilat.)¹⁵ = 0,049					
5.- Aquel interno que se come una luz es hombre muerto	CRTA	El			
	Paraíso		137	38	175
	%		78,30%	21,70%	100%
	CEPRA		134	66	200
	%		67%	33%	100%
$X^2 = 5,93$ gl = 1. Sig (Bilat.)¹⁵ = 0,010					

Tabla N°2. Respuesta de dos muestras de internos acerca de las acciones que implican el uso y/o tolerancia hacia el empleo de la violencia. La planta, CEPRA: 2007.

Ítems	Institución		Acuerdo	Desacuerdo	Total
	Carcelaria				
6.- Prefiero ser un chigüiere que pelear con otros internos	CRTA	El			
	Paraíso		3	172	175
	%		1,3%	98,3%	100%
	CEPRA		32	167	199
	%		16,1%	83,9%	100%
$X^2 = 22,65$ gl = 1. Sig (Bilat.) = 0,000					
7.- Las culebras se resuelven a golpes, cuchillo o con pólvora	CRTA	El			
	Paraíso		161	14	175
	%		92%	8%	100%
	CEPRA		128	73	201
	%		63,7%	36,3%	100%
$X^2 = 42,18$ gl = 1. Sig (Bilat.)¹⁶ = 0,000					
8.- Cualquier acto es válido si es necesario hacerse respetar	CRTA	El			
	Paraíso		172	3	175
	%		98,3%	1,3%	100%
	CEPRA		177	24	201
	%		88,1%	11,9%	100%
$X^2 = 14,67$ gl = 1. Sig (Bilat.)¹⁶ = 0,000					
9.- Cuando se tienen culebras con otros internos es mejor enfrentarlos	CRTA	El			
	Paraíso		103	72	175
	%		58,9%	41,1%	100%
	CEPRA		158	40	198
	%		79,8%	20,2%	100%
$X^2 = 19,38$ gl = 1. Sig (Bilat.)¹⁶ = 0,000					
10.- En la cárcel los problemas se resuelven a golpes, cuchillo o pólvora	CRTA	El			
	Paraíso		151	24	175%
	%		86,3%	13,7%	100%
	CEPRA		128	73	201
	%		63,7%	36,3%	100%
$X^2 = 24,9$ gl = 1. Sig (Bilat.)¹⁶ = 0,000					

La única excepción a esta tendencia, se presenta con relación al ítem 9, expuesto en la tabla N°2, en el que los internos del CEPRA manifestaron mayor tendencia a resolver los problemas que tienen con otros internos. Aunque en apariencia la relación como se presenta con respecto a este ítem no apoya la hipótesis planteada, haciendo un análisis más profundo de las implicaciones del mismo y de la sociedad de los reclusos en ambos centros penitenciarios, se constatará que hay apoyo a la hipótesis manejada.

En trabajos previos se advirtió que el rol de los líderes frente a la violencia entre reclusos (Avendaño, 2008; Crespo 2007a y 2007b), especialmente en el CEPRA, es de intervención en los conflictos, problemas o diferencias que se generan entre dos internos, instándolos a solucionar dicho conflicto por la vía pacífica. De no lograrse el mismo pran autoriza la lucha entre los reclusos. Sin embargo, el punto curioso e interesante en el CEPRA es que la lucha autorizada por el pran no es una lucha a muerte, sino hasta un punto específico (una herida leve con arma blanca, por ejemplo). Así, teniendo en cuenta que la resolución de conflictos entre internos en el CEPRA tiene un mecanismo de regulación, es lógico que éstos tengan una mayor tendencia dirigida hacia la búsqueda de resolver sus problemas con otros internos, pues tienen la seguridad que en el intento de solucionar sus diferencias, no pondrán en riesgo su vida. Caso contrario de lo que sucede en la Planta, donde según se ha observado en las tendencias antes expuestas, la solución de los problemas entre internos es un acto cargado de alta violencia (pues se solucionan con armas blancas o de fuego), actos donde cualquier cosa es válida para hacerse respetar, sin regulación específica hacia las consecuencias que las acciones dirigidas a solventar problemas puedan traer.

4.- Conclusión.

La información anteriormente expuesta puede considerarse como un sustento empírico con cierta consistencia para apoyar la hipótesis planteada en esta investigación. Es la tolerancia por parte de los grupos de internos hacia el empleo de la violencia la que determina el empleo efectivo de la misma. La violencia entre los reclusos forma parte de su cotidianidad y es una de las formas en la que se basa y construye la estructura social típica de éstos, en la que los hombres poseen diferente valor entre sí, siendo la violencia y el poder

económico, los dos factores que sustentan la adecuación efectiva y la ubicación jerárquica en dicha estructura.

De tal manera, podría concluirse que es en la subcultura del prisionero (ver *supra*) donde radica el surgimiento (exteriorización, ejecución y control) de las conductas violentas dentro de la prisión. Con esto no se afirma que existan subculturas del prisionero distintas entre las prisiones del país, sino que los valores que sustentan a la misma y la forma de organizarse, por parte de los prisioneros, es lo que se traduce en las acciones violentas que se generan en las prisiones. En las prisiones que se estudian, existe la misma subcultura del prisionero, a saber, normas, estructura de poder y violencia como conducta subcultural; sin embargo, los valores personales que constituyen los valores grupales, terminan sustentando estos códigos subculturales, los cuales difieren considerablemente, reflejándose esto, por ejemplo, en la estructura de poder, siendo en la prisión menos violenta un liderazgo que, a pesar de los vicios que conlleva, busca el bienestar general de los reclusos, mientras que en la prisión más violenta, el liderazgo se sustenta en el enriquecimiento personal y en el dominio económico y la manipulación del resto de los reclusos (Avendaño, 2008). Esto, según lo constatado empíricamente, podría ser la explicación a la variabilidad que se observa en los niveles de violencia de una prisión a otra en el país.

Ahora bien, siendo un poco más etiológico con la relación expuesta entre la subcultura del prisionero y el empleo de la violencia, y considerando que esta explicación no es una verdad absoluta, cabría preguntarse: ¿de dónde se origina dicha diferencia? O en todo caso, ¿qué factor podría relacionarse con la variabilidad que entre las subculturas de los prisioneros determina el empleo o ejecución de acciones violentas? Las respuestas a estas interrogantes deben ser objeto de futuras investigaciones, pues implicarían un diseño particular y ajeno al aquí empleado. Sin embargo, de manera muy general y con la evidencia hasta ahora recabada, podría pensarse que dicha diferencia viene sustentada por el tipo de delincuencia que se presenta en la zona donde se ubica la prisión y por la personalidad que caracteriza al delincuente encarcelado, así como la incertidumbre jurídica del mismo, como también las relaciones personales positivas de los reclusos con personas ajenas a la prisión y que habitan fuera de ella. Como se expuso, las muestras objeto de estudio presentan diferencias

considerables en aspectos determinantes del tipo de conducta a asumir en prisión, así como de la personalidad carcelaria, siendo estas diferencias las relacionadas con el tipo de delito, la condición procesal, las relaciones con personas fuera de la prisión.

Finalmente, con este estudio quedan sentadas nuevas evidencias empíricas, que en este caso apuntan a una explicación alternativa de la violencia en las prisiones, explicación que toma como base el mundo y sociedad de los internos, y no los problemas estructurales de las prisiones, ni los cambios administrativos, ni la corrupción. En las ciencias sociales es absurdo pensar que un hecho es consecuencia de una única causa, por lo cual, será en la multiplicidad de factores donde trate de buscarse la explicación exacta a un flagelo tan grave como la violencia en las prisiones, lo que queda planteado como el propósito de futuras investigaciones en el área.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Avendaño, M. (2008). *Pran y violencia en las cárceles: Un estudio cualitativo sobre el rol de los líderes en CEPRA frente a la violencia carcelaria*. Tesis de grado. Mérida: Escuela de Criminología.
- Briones, G. (2002). *Metodología de la investigación cuantitativa en las ciencias sociales*. Bogotá: ICFES.
- Clemmer, D. (1940). *The prison community*. New York: Rinehart and Winston.
- Cloward, R. (1968). *Social control in the prison*. En: *Prison within society. A reader in penology*. Ed. Lawrence E. Hazelrigg (pp.78 – 112). New York: Doubleday & Company, INC.
- Cohen, A. (1955). *Delinquent boys: the culture of gang*. New York: The Free Press.
- Córdova M. (1988). *Los condicionantes de la agresión carcelaria*. Maracaibo: Universidad del Zulia.
- Crespo, F. (2007a). *Construcción y validación de la escala para medir prisionización*. Caso Venezuela: Mérida, 2006. Maracaibo: Capítulo Criminológico, Vol. 35, N°3, Julio – septiembre, pp. 375 – 407.

- _____ (2007b). *Código del preso: acerca de los efectos de la subcultura del prisionero*. Ponencia presentada en el Encuentro Anual de Criminología. Maracaibo, noviembre del 2007.
- Droguett y Ávalos, K. (2008). *Aplicación y exploración de la escala de prisionización en los internos de la población penal del complejo penitenciario Acha en la ciudad de Arica*. Universidad de Tarapaca, Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, Departamento de Filosofía y Psicología, Carrera de Psicología. Tesis de grado, trabajo no publicado.
- EFE (2008). *Presos de once cárceles de Venezuela y sus familiares protestan por maltrato*. Disponible en: www.soitu.es/soitu/2008/10/14/
- Felson/Liska/South/& McNulty, T. (1994). *The subculture of violence and delinquency: Individual vs. school context effects*. Social Forces, Vol. 73, No. 1. (Sep.), pp. 155-173.
- Fine & Kleinman, S. (1979). *Rethinking subculture: An interactionist analysis*. The American Journal of Sociology, Vol. 85, No. 1. (Jul.), pp. 1-20.
- Freeman, R. (1999). *Correctional organization and management*. Public policy challenges, behavior, and structure. Boston: Butterworth Heinemann.
- Goffman, E. (1979). *Internados. Ensayo sobre la situación social de los enfermos mentales*. Buenos Aires: Amorrortu editores.
- Hacker, F. (1973). *Agresión. Estudio sobre la violencia en el mundo moderno*. Barcelona: Giralbó.
- Hidalgo, R. (1995). *Control disciplinario informal en los establecimientos penales. Premisas para un caso comparativo entre EE.UU. y Venezuela. Un caso venezolano*. Mérida, Venezuela: Cenipec, N°16, pp.69-97.
- _____ y Jordan, M. (1993/94). *Amotinamientos carcelarios: De los cambios administrativos a la ruptura del control (Sabaneta, enero de 1994)*. Mérida, Venezuela: Cenipec, N°15, pp.125-142.
- _____ y Monsalve, Y. (1996). *Selectividad en el control interno carcelario. Una evaluación preliminar en Venezuela*. Mérida, Venezuela: Cenipec, N°17, pp.83-101.
- Morell, D. (2008). *Secuestro masivo en cárcel de Lagunillas*. Disponible en: <http://diariodelosandes.com/content/view/43634/105694/>
- Observatorio Venezolano De Prisiones (2008). *Informe sobre situación carcelaria en Venezuela*. Disponible en: www.ovprisiones.org.
- Padrón, M. (2006). *La violencia carcelaria*. Segunda Época, Volumen XXV, Número 1, pp. 97 – 113.

- Paterline y Petersen, D. (1999). *Structural and social psychological determinants of prisonization*. Journal of Criminal Justice, Vol. 27, N°5, pp.427-441. USA.
- Pérez y Rosales, E. (2002). *La violencia en el espacio carcelario*. En: Morir en Caracas, Comp. Briceño L., Pérez P., R. (pp.191–217). Caracas: Universidad Central de Venezuela.
- Sykes, G. (1969). *The society of captives. A study of a maximum security prison*. New York: Atheneum.
- Velandia, F. (2008). *Aplicación de la escala para medir prisionización. Casa de Reeducación y Trabajo Artesanal El Paraíso, La Planta*. Tesis de Grado para optar al título de Criminólogo, Trabajo inédito aun no publicado.
- Wellford, C. (1967). *Factors associated with adoption of the inmate code: A study of normative socialization*. The Journal of Criminal Law, Criminology, and Police Science, Vol. 58, No. 2. (Jun.), pp. 197-203.
- Wolfgang y Ferracutti, M. (1971). *La subcultura de la violencia. Hacia una teoría criminológica*. México: Fondo de Cultura Económica.